

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2019

VISTO la nota presentada por la Licenciada en Música, Silvana Patricia LEDESMA FARIAS, D.N.I. N° 29.307.472, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que ha sido nuevamente seleccionada para representar a nuestra Provincia y a la República Argentina en el "One World Symphonic Festival", en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para participar de diferentes conciertos de excelente calidad musical, ejemplificando la unidad en el mundo a través de la participación de músicos provenientes de diversas latitudes de la geografía mundial, el cual se realizará desde el día 25 de junio al 7 de julio del corriente año.

Que por tal motivo, solicita colaboración económica para afrontar gastos que demanden la adquisición de pasajes aéreos hacia dicha ciudad, no contando con los medios necesarios para afrontar los elevados costos de pasajes y estadía en dicha ciudad.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), a favor de la Sra. Silvana Patricia LEDESMA FARIAS, D.N.I. N° 29.307.472, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

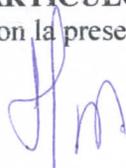
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), a favor de la Sra. Silvana Patricia LEDESMA FARIAS, D.N.I. N° 29.307.472, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.





ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0794/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

